

Código RAEL JA01140214

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA VOLUNTARIADO JOVEN 2018 PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Debido a problemas en el registro municipal de entrada de documentos, y una vez recibidas en el Departamento de Cooperación otras solicitudes presentadas, en plazo, a la Convocatoria de Voluntariado Internacional 2018, se remite de nuevo la relación de personas admitidas y excluidas a dicha convocatoria:

Aspirantes admitidos/as

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Arias Sánchez	Cristina	30977433 K
2	Barranco Urbano	Andrés	30965426 C
3	Castaño Bravo	Abel	50623429 S
4	Escobar Blanco	Maria Angeles	30998460 A
5	González Cobos	Claudia	30995388 J
6	González Pinilla	María	31010589 B
7	Gutiérrez Sepulveda	Alvaro	46266744 J
8	Jiménez León	María	30999103 W
9	López Solano	Natalia	45738838 A
10	Luque Ortega	Laura María	31018513 T
11	Mañero Crespín	María Dolores	30546547 V
12	Martín Ariza	Ana	45744850 N
13	Martínez Hernández	Inmaculada	30950932 Q
14	Morales Vivas	Azahara	30986870 M
15	Moreno Expósito	Pablo	46073133 Q
16	Roldán García	Laura	45746528 B
17	Santos Maestre	Marina	30999020 B
18	Tienda García	María Trinidad	31010965 L

Código RAEL JA01140214

Aspirantes excluidos/as

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Campillo Navarrete	María Soledad	30258305 B	No acreditar haber nacido o ser residente en la ciudad de Córdoba
2	Galán Reyes	Laura	31016959 X	No acreditar haber nacido o ser residente en la ciudad de Córdoba
3	Morales Rísquez	Marta	46069071 W	No adjuntar el informe de vida laboral
4	Valero Román	Marta	31029009 P	No adjuntar el informe de vida laboral
5	Vela Cardeñosa	Ricardo	15450540 Z	No acreditar haber nacido o ser residente en la ciudad de Córdoba

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para poder subsanar las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En caso de no presentar las subsanaciones en dicho plazo, (que tendrán que entregarlas por registro de entrada en el Ayuntamiento de Córdoba (Avda. Gran Capitán, 6) o en cualquiera de los lugares establecidos por Ley) se tendrá por desistida la solicitud.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

Fdo: Juan Hidalgo Hernández